

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Administración Digital

**1508 Orden de 2 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Biblioteca de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 13 de noviembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código CFX22L19-1).**

De conformidad con lo establecido en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 11 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 15 de enero de 2021 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Biblioteca de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 13 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 18 de noviembre de 2019).

#### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 13 de mayo de 2023, a las 17:00 horas en la Facultad de Economía y Empresa del Campus Universitario de Espinardo, 30100 de Murcia.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 2 de marzo de 2023.—El Consejero De Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.